

Expediente: 736/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria-Interventora.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente administrativo los siguientes informes favorables:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad de celebrar el contrato menor de servicio.
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de la Secretaria-Interventora acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditando la existencia y consignación presupuestaria adecuada y suficiente, de conformidad con la retención de créditos realizada por el Departamento de Intervención Municipal para hacer frente al presente contrato.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se considera adecuada la celebración del indicado contrato menor, dado su valor y su duración inferior a un año, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
736/2023	CONTRATO MENOR: SERVICIOS PRESTADOS POR LA AGENCIA DE VIAJES PARA LA REALIZACIÓN DEL VIAJE A CANTABRIA LOS DÍAS DEL 20 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.		22/08/2023

Necesidad a satisfacer

Desde el Departamento de Servicios Sociales se prevé organizar un viaje para los Mayores del Municipio de Betancuria con destino Cantabria. Es viaje, que se hace a través del "Centro de mayores Carmen Martel" se llevará a cabo los días del 20 al 26 de septiembre de 2023, por lo que, dada los escasos recursos con los que cuenta el Ayuntamiento, se considera necesario contratar el servicio para la organización del citado viaje a través de una agencia de viajes. El objeto del presente contrato incluye todos los gastos derivados del servicio de la agencia de viajes, así como la colaboración o aportación que hace el Ayuntamiento a favor de las personas empadronadas del municipio que lo hubieran solicitado en tiempo y forma formar parte del grupo de viaje.

Considerando el listado definitivo de solicitantes obrante en el Expediente administrativo y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento aportará con fondos propios la cantidad de 150,00€ por solicitante (solo a personas empadronadas), así como los gastos de viaje de la representación y personal directivo, se estima que serán 33 personas solicitantes y 2 representantes/personal de la Administración. En base a esta estimación realizada por Servicios Sociales, la Intervención ha calculado el importe del presente contrato, a los efectos de retener la cantidad adecuada y suficiente.

Características del contrato:



Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: Servicios prestados por la agencia de viajes para la realización del viaje a Cantabria los días del 20 al 26 de septiembre de 2023.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor de Servicios	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 6.800,00€	IGIC: Incluido
Precio: 6.800,00€	
Duración: Del 20 al 26 de septiembre de 2023.	

Propuesta de adjudicación:

Habiéndose solicitado presupuesto a “Viajes Herbania, S.L” provisto con NIF núm. B-35.111.814. El contratista propuesto cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor a “**VIAJES HERBANIA, S.L**” provisto con NIF núm. B-35.111.814, en los términos descritos en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar, autorizar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato, con las siguientes especificaciones:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC	IMPORTE
2023	- 23102 481 “Plan concertado Actividades Asociación Mayores...” - 912 23100 “Órganos de gobierno. Locomoción de los miembros de ...” - 9200 23110 “Admon. General. Locomoción del personal directivo”.	509	6.800,00€

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.



QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

